



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES QUE PERMITAN DAR CONTINUIDAD Y MEJORAMIENTO A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PARQUE INFORMÁTICO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORMADOS POR: COMPONENTE UNO: DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE RED (NDR) Y COMPONENTES DOS: SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PC MICROS SAS NIT. 860.403.052-3

OBSERVACION No. 1

Por favor aclarar los requerimientos del punto 1 si hacen referencia únicamente a la capa de correlación o también se deben mezclar los puntos con las soluciones de protección de red y endpoint solicitados en los siguientes numerales.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, ya que no se indica con claridad a qué punto del pliego de condiciones o características técnicas se hace referencia.

OBSERVACION No. 2

Para el ítem 2.13, solicitamos a la entidad modificar este requerimiento para que sea opcional, dado que la solución a ofertar cuenta con el detalle forense necesario para la evaluación del comportamiento de la muestra y permite descargas del tipo pcap, video, entre otros para evidenciar los comportamientos de las detecciones encontradas .

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, ya que la herramienta debe permitir descargas y análisis por separado los registros o evidencias.

OBSERVACION No. 3

El ítem 2.23 menciona la cantidad de archivos a analizar, solicitamos el favor de aclarar la forma de enviar estos archivos a la plataforma de sandboxing, para poder determinar si es posible una solución en nube o debe ser servidor local.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, el requerimiento indica la cantidad de archivos a revisar lo cual debería ser insumo suficiente para dimensionar la solución de sandbox, la forma de alimentar la solución puede ser manual, mediante tráfico, automáticamente, mediante detección de amenazas, entre otras. Adicionalmente se modificará, el ítem 3.1.1 que dice "La solución debe poder ejecutarse en entornos virtualizados con soporte a hipervisor de VMWare", quedando de la siguiente forma "La solución debe poder ejecutarse en la infraestructura on-premise de la universidad en entornos virtualizados con soporte a hipervisor de VMWare."

OBSERVACION No. 4

El requerimiento 4.1.10 no menciona una característica de EDR, solicita capacidades de una solución de protección de correo, solicitamos por favor aclarar si es necesario incluir una herramienta de protección de correo e indicar si la desean en nube o en servidor local, así como el número de buzones a proteger

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, se modificará el literal C del numeral 1.33.13 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO que dice "El proponente deberá ofertar la totalidad de cada componente con soluciones del mismo fabricante.", quedando de



UNIVERIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

la siguiente forma “*El proponente deberá incluir en su oferta las herramientas necesarias de tal manera que se garantice la funcionalidad de la solución. Se deberá ofertar la totalidad de cada componente con soluciones del mismo fabricante.*”

Con respecto a “*indicar si la desean en nube o en servidor local, así como el número de buzones a proteger.*” Se informa que en la respuesta a la observación anterior se indica que “*La solución debe poder ejecutarse en la infraestructura on-premise de la universidad en entornos virtualizados con soporte a hipervisor de VMWare.*” Con respecto al número de buzones a proteger, son 3000 licencias requeridas, lo que corresponde a la misma cantidad de endpoints requeridos.

OBSERVACION No. 5

La característica técnica de la solución de antivirus número 31 (pág 13), solicita una capacidad que no es nativa de una solución de antivirus, solicitamos por favor marcar este requerimiento como opcional o deseable y permitir despliegues a través de herramientas dedicadas a esta actividad de instalación masiva o la integración con GPO de Directorio Activo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, ya que con esta característica no solo se despliegan los componentes de protección endpoint sino que también se realizan otras actividades de aseguramiento, soporte y control en los dispositivos y servidores de la entidad, así como, permitir el despliegue el software de terceros a través de la misma solución.

OBSERVACION No. 6

Las características técnicas de la solución de antivirus número 33 y 34 (pág 13), solicita una capacidad que no es nativa de una solución de antivirus, solicitamos por favor marcar este requerimiento como opcional o deseable, o relacionar este tipo de acciones a través de scripts o comandos asociados a respuesta a incidentes y no con conexión remota tipo soporte.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, la solución debe contar con una herramienta de conexión remota que permita la manipulación local del equipo de usuario final, así mismo también contar con opciones para envío de scripts y comandos.

OBSERVACION No. 7

La característica técnica de la solución de antivirus número 31 (pág 13), solicita una capacidad que no es nativa de una solución de antivirus, solicita capacidades de una solución de protección de correo, solicitamos por favor aclarar si es necesario incluir una herramienta de protección de correo e indicar si la desean en nube o en servidor local, así como el número de buzones a proteger.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, ya que no se indica con claridad a qué punto del pliego de condiciones o características técnicas se hace referencia.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INFO COMUNICACIONES S.A.S
NIT: 830.044.415-3 DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLÍN KM 3.5, TERMINAL TERRESTRE
DE CARGA DE BOGOTÁ, OF. C4 Y C5 CORREOS ELECTRÓNICOS:
bibiana@infocomunicaciones.net, paola.pupo@infocomunicaciones.net,
3176431579 – 3187826323 6018966123**

OBSERVACION No. 1



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Para numeral 2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Liquidez	\geq a 1.5 Veces
Endeudamiento	\leq al 65 %
Capital de Trabajo	\geq al 100 % del presupuesto del componente ofertado.

Índice de liquidez: Indica la capacidad de la empresa para pagar las deudas a corto plazo

Solicitamos se modifique el indicador y se requiera mayor o igual a 1,3 ya que esto es lo que normalmente solicitan las distintas entidades en este tipo de proyectos, garantiza que se cumplirá con la ejecución del proyecto y las obligaciones contraídas, pues financieramente contar con solvencia de 1,3 quiere decir que la empresa a corto plazo cuenta con al menos 1,3 pesos para pagar sus obligaciones inmediatas y refleja que se tiene una situación financiera sana, y la capacidad de adquirir nuevos compromisos sin necesidad de algún endeudamiento adicional.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN; se ajustara en el Pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION No. 2

Indicador Capital de Trabajo:

Teniendo en cuenta el alcance técnico del proyecto, el plazo de ejecución, la forma de pago, requerir dentro de los requisitos financieros el cumplimiento del indicador de capital de trabajo no lo vemos procedente, puesto que con los demás indicadores se demuestra que el contratista financieramente puede llevar a cabo la ejecución del contrato.

Así mismo acorde con lo establecido por el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, el indicador de capital de trabajo no es un indicador principal que permita acreditar la capacidad financiera, tampoco se encuentra en el registro único de proponentes (RUP) es decir, es un indicador adicional y utilizado excepcionalmente.

Por consiguiente, solicitamos a la Universidad considere retirar el indicador capital de trabajo ya que con lo requerido se limita la participación de empresas con experiencia y trayectoria en el mercado para la prestación de los servicios objeto de contratación, adicional al retirarlo se permitirá la pluralidad de oferentes y la participación de pequeñas y/o medianas empresas que también cuentan con la capacidad operativa para llevar a buen término las obligaciones establecidas en el proyecto.

Por otro lado, la entidad puede considerar que junto con la oferta se presente carta por parte del mayorista en donde certifique que en caso de que el oferente sea favorecido con la contratación podrá comprar la mercancía por valor del presupuesto y que cuenta con un cupo autorizado para el despacho de la mercancía, de tal forma que las obligaciones contraídas con la Universidad no se vean afectadas en ningún momento ni afecte el cumplimiento del contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN la Universidad requiere que la empresa adjudicataria del contrato tenga músculo financiero que garantice la ejecución del mismo.

OBSERVACION No.3

Para el documento ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- "condiciones generales del sector"



UNIVERIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

A continuación, en la siguiente tabla se listan las principales actividades CIIU asociados el presente proceso:

ACTIVIDADES CIIU		
#	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN
1	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
2	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Tabla 12 - Actividades CIIU asociados al presente proceso

Solicitamos amablemente a la Universidad incluir dentro de los códigos CIIU indicados en el documento, el código 4741- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

El cual es un código directamente relacionado con el objeto de contratación del proyecto y especifica programas de informática contemplando una necesidad específica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN, se modificará el literal III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR del documento de estudios previos en donde adicionará la actividad 4741- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDADES CIIU		
#	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN
1	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
2	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
3	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

OBSERVACION No. 3

A. Para numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Solicitamos amablemente a la Universidad nos indique sin con relación a las certificaciones de experiencia, es posible presentar como una certificación la venta realizada a un Holding de varias empresas relacionadas en un mismo contrato, pero que se facturaron de manera independiente, razón por la que aparece en el RUP cada una de forma independiente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION: Lo anterior soportado en que el medio de verificar lo relacionado al numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones es mediante el RUP y para este caso son más de un contrato.

OBSERVACION No. 4



UNIVERIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

A. *Solicitamos amablemente a la Universidad, indicarnos si en caso de llevarse a cabo Unión Temporal, cada integrante debe acreditar la capacidad financiera, técnica y jurídica o si es posible se pueda soportar por solo uno de los integrantes y a su vez ser complementaria por ejemplo en el caso del capital de trabajo*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En lo relacionado a los indicadores financieros "CAPITAL DE TRABAJO" en el numeral 2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS; del pliego de condiciones la formula establece que para consorcios y/o uniones temporales el **CT* = (Capital Trabajo de A * % participación de A) + (Capital Trabajo de B * % participación de B) +....(Capital Trabajo de N*% participación de N)**; es decir que este se mide proporcional a la participación de cada integrante

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA REDCOMPUTO LIMITADA NIT. 830.016.004-0

OBSERVACION No. 1

3.7. *Adquirir 200 licencias de software de seguridad antivirus para ambientes virtuales compatibles con XenDesktop 7.15 con una cobertura de dos (2) años cada una.
Por favor indicar sistema operativo de los equipos virtualizados.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que en pliego de condiciones en el ítem 10 de la tabla CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS se mencionaron los sistemas operativos de la siguiente manera "La solución debe incluir protección para sistemas operativos Mac, Linux, Windows (la última versión liberada por Microsoft, Windows 10, 11, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, 2016 y 2019). La solución ofrecida no debe interferir con el desempeño normal de los equipos y aplicativos instalados en los equipos."

OBSERVACION No. 2

5. *La solución debe contar con una tarea que permita la desinstalación remota de las aplicaciones.*
31. *La solución debe contar con una herramienta de despliegue remoto que permita la instalación remota de la solución, así como la instalación de software de terceros o que no pertenecen al fabricante, pero cuentan con un archivo ejecutable o msi para su distribución. Así mismo permitir la instalación silenciosa a través de políticas de Directorio Activo, script de login, etc.*
Se solicita indicar que se permite alguno de los dos métodos, ya que normalmente las soluciones que su gestión es 100% en nube se apalancan en otras herramientas para el despliegue automático del agente en los equipos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que con esta característica no solo se despliegan los componentes de protección endpoint en la nube privada si no también en el parque informático on premise de la institución.

OBSERVACION No. 3

32. *La solución debe contar con un sistema de cifrado integral de archivos, carpetas, unidades de almacenamiento, discos duros la cual debe manejar como mínimo un algoritmo de cifrado AES 256 con el fin de elevar el nivel de seguridad de la información almacenada en caso de robo o pérdida de algunos de los dispositivos*

Solicitar a la entidad dejar este campo como opcional o que lo único obligatorio sea el cifrado de disco, ya que en la forma en que está indicado se está dando opción de participar a un solo fabricante.



UNIVERIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que la totalidad de la característica la cumple más de un fabricante de acuerdo con su información publicada.

OBSERVACION No. 4

En este proceso la entidad está solicitando una herramienta que tenga capacidades de XDR y NDR, por lo cual se evidencia todo el interés que se tiene en poder prevenir y detectar a tiempo los incidentes de seguridad a las que todas las empresas hoy en día se ven sometidas. Teniendo en cuenta lo importante que es la seguridad en estos tiempos donde los atacantes se han organizado para afectar a las entidades y los ataques son mucho más masivos, consideramos que la entidad puede solicitar que las soluciones no solo tenga las capacidades de NDR y XDR, debería tener también un componente de servicio de seguridad llamada MDR, con el fin de que el mismo fabricante de la solución los ayude con expertos en seguridad a Detectar, neutralizar y erradicar cualquier problema de seguridad que pudiera presentarse y no solo eso, también que los ayude a mantener la red sana realizando comprobaciones constante del estado de seguridad, por lo cual debe tener mínimo los siguientes beneficios:

- *Tiempo de respuesta a un incidente de 40 minutos*
- *Detención, contención y solución a amenazas 7X24 los 365 días del año*
- *centro de operaciones de seguridad instantáneo (SOC)*
- *Búsqueda de amenazas a cargo de expertos de seguridad*
- *Funciones de respuesta a incidentes integral*
- *Expertos en seguridad que puedan eliminar la amenaza, identificar la causa raíz y ofrecer asesoramiento para detener amenazas similares en el futuro.*

Redcomputo Limitada con el apoyo del Fabricante SOPHOS, ofrece a la Entidad la mejor solución de Ciberseguridad con el respaldo directo del Fabricante 24X7, incluyendo los siguientes servicios:

- *Consola de Administración vía Web*
- *Antivirus End Point*
- *Detección proactiva de reconocimiento de nuevas amenazas del Antivirus End Point*
- *Detección proactiva de protección contra ransomware*
- *Protección contra Vulnerabilidades y técnicas de explotación*
- *Funciones de detección y respuesta EDR y XDR*
- *Servicio de Monitoreo 24X7 de caza y respuesta ante amenazas (MDR)*
- *Servicio de Network Detection and Response (NDR)*

Teniendo en cuenta que el Fabricante tiene al servicio de la Entidad: Expertos en seguridad que puedan eliminar la amenaza, identificar la causa raíz y ofrecer asesoramiento para detener amenazas similares en el futuro. Solicitamos amablemente a la Entidad solicita solicitar certificación expedida por la casa matriz donde se indique que el proponente es Canal Partner SILVER.

Solicitamos amablemente acoger lo observado en beneficio de la Entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, El proponente deberá incluir en su oferta las herramientas necesarias de tal manera que se garantice la funcionalidad de la solución requerida por la universidad. Con respecto a *"Solicitamos amablemente a la Entidad solicita solicitar certificación expedida por la casa matriz donde se indique que el proponente es Canal Partner SILVER."* se informa que se solicita mínimo que el canal sea Gold por el nivel de soporte que debe prestar a la institución.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN